



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 036-2023-CU-UNAP
Iquitos, 13 de marzo de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 10 de marzo de 2023, que aprueba las modificaciones de las secciones 2.1, 2.2, 2.5 y 2.6 de las Bases para la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 168-2022-CU-UNAP, del 28 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 168-2022-CU-UNAP de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Convocatoria y Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la misma que consta de 30 folios;

Que, mediante Oficio N° 125-VRINV-UNAP-2023, presentado el 10 de marzo de 2022, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar las modificaciones de las bases para la convocatoria de proyectos de investigación 2022, en lo que respecta a los numerales 2.1, 2.2, 2.5 y 2.6;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 10 de marzo de 2023, acordó aprobar las modificaciones de las secciones 2.1, 2.2, 2.5 y 2.6 de las Bases para la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 168-2022-CU-UNAP del 28 de diciembre de 2022;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de las secciones 2.1, 2.2, 2.5 y 2.6 de las Bases para la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

2. CRONOGRAMA Y BASES: DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

2.1. CONVOCATORIA

La UNAP a través del VRINV realiza la presente convocatoria de Concurso de Proyectos de Investigación Científica según el cronograma siguiente:

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	03 de enero de 2023
Presentación de proyectos de investigación al correo electrónico del Vicerrectorado de Investigación: vice.investigacion@unapiquitos.edu.pe	Del 03 de enero de 2023 al 17 de marzo de 2023
Publicación de proyectos aptos para evaluación	24 de marzo de 2023
Evaluación de proyectos por pares externos	Del 24 de marzo al 11 de abril de 2023
Levantamiento de observaciones	Hasta el 18 de abril 2023



Resolución del Consejo Universitario N° 036-2023-CU-UNAP

Actividades	Fechas
Reunión de negociación (revisión de plan operativo técnico y financiero de los proyectos ganadores)	20 al 21 de abril 2023
Publicación de los proyectos seleccionados	26 de abril 2023
Inicio de ejecución de los proyectos	Mayo 2023

2.2 DE LA POSTULACIÓN

2.1.2 La participación de los integrantes del equipo de investigación será en la condición de:

- ✓ **Investigador principal:** Es el docente ordinario y contratado¹ de la UNAP que lidera el proyecto de investigación, es el responsable de la postulación, de presentar los informes de avances y producto final de la investigación. Debe tener el grado de doctor o maestro² registrado en el SUNEDU, contar con al menos una (01) publicación en revistas indizadas o haber participado en un proyecto de investigación³ en temas relacionados al tema a investigar y no cuente con informes pendientes de proyectos con cronograma culminado y financiado por la UNAP.

Pie de página

¹ Ganador de un concurso público.

² Debe ser investigador calificado en alguna categoría RENACYT

³ Se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado.

2.5 DE LA DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

2.5.2 El presente concurso será financiado por la UNAP. El control financiero de los requerimientos solicitados estará a cargo de la Dirección General de Administración de la UNAP. Se financiará proyectos por un período máximo de dos años. El monto límite de financiamiento por cada proyecto será de S/80,000 (ochenta mil y 00/100 soles), que se destinarán según lo explicado en la tabla 1. Además, la programación monetaria debe ser detallada según el Anexo 9.

2.6 DE LOS INFORMES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.6.3 El investigador principal del proyecto de investigación presentará a la Dirección de Gestión de Investigación del VRINV la siguiente información como producto final:

Debe decir

2. CRONOGRAMA Y BASES: DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

2.1. CONVOCATORIA

La UNAP a través del VRINV realiza la presente convocatoria de Concurso de Proyectos de Investigación Científica según el cronograma siguiente:

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	3 de enero de 2023
Presentación de proyectos de investigación al correo electrónico del Vicerrectorado de Investigación: vice.investigacion@unapikitos.edu.pe	Del 3 de enero al 14 de abril de 2023





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 036-2023-CU-UNAP

Actividades	Fechas
Publicación de proyectos aptos para evaluación	24 de abril de 2023
Evaluación de proyectos por pares externos	Del 24 de abril al 24 de mayo de 2023
Levantamiento de observaciones	Hasta el 26 de mayo de 2023
Reunión de negociación (revisión de plan operativo técnico y financiero de los proyectos ganadores)	Del 29 al 31 de mayo de 2023
Publicación de los proyectos seleccionados	2 de junio de 2023
Inicio de ejecución de los proyectos	Julio 2023

2.2 DE LA POSTULACIÓN

2.1.2 La participación de los integrantes del equipo de investigación será en la condición de:

- ✓ **Investigador principal:** Es el docente ordinario y contratado¹ de la UNAP que lidera el proyecto de investigación, es el responsable de la postulación, de presentar los informes de avances y producto final de la investigación. Debe tener el grado de doctor o maestro registrado en la SUNEDU, contar con al menos una (01) publicación en revistas indizadas o haber participado en un proyecto de investigación² en temas relacionados al tema a investigar y no cuente con informes pendientes de proyectos con cronograma culminado y financiado por la UNAP.

Pie de página

¹ Ganador de un concurso público.

² Se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado

2.5 DE LA DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

2.5.2 El presente concurso será financiado por la UNAP. El control financiero de los requerimientos solicitados estará a cargo de la Dirección General de Administración de la UNAP. Se financiará proyectos por un período máximo de dos años. El monto **máximo** límite de financiamiento por cada proyecto será de S/80,000 (Ochenta mil y 00/100 soles), que se destinarán según lo explicado en la tabla 1. Además, la programación monetaria debe ser detallada según el Anexo 9.

2.6 DE LOS INFORMES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.6.3 El investigador principal del proyecto de investigación presentará a la Dirección de Gestión de la Investigación del VRINV la siguiente información como producto final (**Hasta 06 meses después de la finalización del proyecto**):

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de las bases para la convocatoria de proyectos de investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 168-2022-CU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGI,OPP,OAJ,OCI,OCII,Ppto.,SG,Archivo(2)
jevd.